Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, aprobó el acuerdo sobre modificación del PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "SANTA MARÍA DE LA CABEZA", dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2026, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "SANTA MARÍA DE LA CABEZA"

La actual Ordenanza reguladora del precio público por estancias y servicios complementarios en la residencia universitaria "Santa María de la Cabeza" está en vigor desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 135, de 17 de julio de 2024.

Tanto el aumento de los costes operativos, mantenimiento, suministros, seguridad, limpieza y hostelería, como la necesidad de mejorar las infraestructuras y equipamientos, requieren mayores inversiones que garanticen unos adecuados estándares de calidad de las instalaciones, por lo que se propone la actualización del precio público de alojamiento y servicios complementarios para el curso 2026/2027, en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al año 2025.

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado la variación del IPC interanual, estableciendo un incremento del 2,9%.

Obra incorporado al expediente informe de la Tesorería General de fecha 29 de abril de 2026.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el precio público por estancias y servicios complementarios en la residencia universitaria "Santa María de la Cabeza", incluido en el cuadro siguiente:

ACTUALIZACIÓN PRECIO PÚBLICO RESIDENCIA UNIVERSITARIA CURSO 2026-2027

TIPO ESTANCIA	HABITACIÓN O SERVICIO	CURSO 2025-2026 PRECIO P.	IVA 10%	Precio P. mensual con IVA	IPC 2025	CURSO 2026-2027 PRECIO P.	IVA 10%	Precio P. mensual con IVA	PRECIO P. ANUAL	PRECIO P. ANUAL CON IVA
Estancias ordinarias	Individual	442,00 €	44,20	486,20 €	2,9	455,00 €	45,50	500,50 €	4.095,00 €	4.504,50 €
	Doble	393,00 €	39,30	432,30 €	2,9	404,00 €	40,40	444,40 €	3.636,00 €	3.999,60 €
Estancias extraordinarias un mes en pensión completa	Individual	761,00 €	76,10	837,10 €	2,9	783,00 €	78,30	861,30 €		
	Doble	650,00 €	65,00	715,00 €	2,9	669,00 €	66,90	735,90 €		

	HABITACIÓN O SERVICIO	CURSO 2025-2026 PRECIO P.	IVA 10%	Total	IPC 2025	CURSO 2026-2027 PRECIO P.	IVA 10%	Precio P. con IVA
Estancia superior a diez días inferior al mes (alojamiento) Precio P. por día	Individual	34,00 €	3,40	37,40 €	2,9	35,00 €	3,50	38,50 €
	Doble	27,00 €	2,70	29,70 €	2,9	28,00 €	2,80	30,80 €
Estancia de uno a diez días (alojamiento) Tasa por día	Individual	41,00 €	4,10	45,10 €	2,9	42,00 €	4,20	46,20 €
	Doble	31,00 €	3,10	34,10 €	2,9	32,00 €	3,20	35,20 €
Estancia exámenes extraordinarios de residentes. Precio P. por día	Individual	15,00 €	1,50	16,50 €		15,00 €	1,50	16,50 €
	Doble	12,00 €	1,20	13,20 €		12,00 €	1,20	13,20 €
Servicios complementarios a estancias	Desayuno	3,00 €	0,30	3,30 €		3,00 €	0,30	3,30 €
	Almuerzo	7,00 €	0,70	7,70 €		7,00 €	0,70	7,70 €
	Cena	7,00 €	0,70	7,70 €		7,00 €	0,70	7,70 €

SEGUNDO. Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Toledo, 29 de mayo de 2026.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental (por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de de abril), Francisco Ferrero Casillas.

N.º I.-2534

Código de verificación: 2026.00002534
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp